

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 2080602

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
11 JUN 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **24363**

SANTIAGO, 29 ABR. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 6186 de fecha 05 de Octubre de 2006 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva al extranjero don Miguel Angel FERNANDEZ, RUN: 14.758.515-2, ordenándose su abandono del país, por registrar antecedentes negativos en su país de origen; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país, debido a que el extranjero acredita no registrar antecedentes negativos.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 6186 de fecha 05 de Octubre de 2006 del Ministerio del Interior, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indican:

Don Miguel Angel FERNANDEZ, RUN: 14.758.515-2.

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA al extranjero precedentemente individualizado.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Intendencia Región Metropolitana, Departamento de Extranjería para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

Carmen Gloria Daneri H.
SALUDA A UD.

CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CDH/CBL/PAM
[103] 13/01/2010
16/03/2010